



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 29
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2018
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Araceli Medina Sánchez, y María del Sagrario Villegas Grimaldo; así como de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. La diputada Luz Elena Govea López se incorporó durante el desahogo del punto tercero del orden del día.-

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las catorce horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil dieciocho. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión.-----

En el segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número veintiocho, levantada con motivo de la reunión celebrada el quince de noviembre de dos mil diecisiete. -----

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: a) El Secretario General comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acreditó el registro como persona moral en el Padrón de Cabilderos del Congreso del Estado, de la Asociación Civil «Guanajuato Patrimonio de la Humanidad», a través de la autorizada Carla Rochin Nieto; de la Fundación Colosio Guanajuato, Asociación Civil, a través de las autorizadas, Ana Gabriel López Pérez y Valeria Martínez Chávez; de Bostonia, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de los autorizados, Andrés Navarro Gama de León y Salvador Gutiérrez Ornelas; de la Cámara de la Industria de Curtiduría del Estado de Guanajuato, a través de los autorizados, José Ernesto Vega Guillot y Armando Guevara Rubalcava; de la Unión de Locatarios y Comerciantes Fijos y Semifijos del Mercado Benito Juárez, Asociación Civil, a través del autorizado Francisco Ramírez Cisneros; de la Unión de Comerciantes Locatarios de Anáhuac y Popocatepetl del Mercado de Abastos «Benito Juárez», Asociación Civil, a través de los autorizados, Jorge López Sánchez y Miguel González Olvera; de la Unión de Comerciantes Locatarios, Copropietarios Fijos y Semifijos del Mercado Irapuato, Asociación Civil, a través del autorizado Jorge Hernández Jaramillo; y del Grupo de Especialistas Políticos, Sociedad Civil, a través de los autorizados, Gustavo Federico Almaraz Petrie y Erika Martínez Mott. Así como el registro como persona física, de las ciudadanas Ana



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Libertad Flores Martínez, María Mónica Chávez de León, Hilda Ernestina De la Rosa Rivera, Rebeca Aguayo Sánchez, María del Carmen Ramírez Mercado, y María de la Luz Lozano Sánchez; y de los ciudadanos José Raymundo Sandoval Bautista, Héctor Gasca Anaya, Ramón Gerardo Medellín Aguirre, Juan Carlos Maciel Valencia, Felipe Amaya Leal, Héctor Maximiliano Segura Cantú, Vicente Armando Olmedo Rangel, José Manuel Pérez Guerra, Juan Velázquez Sandoval, Héctor Arturo Vela Rodríguez, Jesús Cárdenas Nieto, Ignacio Muñoz Ávila, Edwin Arturo Ramos Bibriesca, Diego Calderón Martínez, Jorge López Campos, Luis Lorenzo Sandoval Ascencio, Marcos Cecilio Vaqueros Rull, y Julio César Lona García. Se dictó acuerdo de enterados; **b)** El Secretario General solicita, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, opinión de esta Comisión legislativa respecto del escrito que propone la modificación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, suscrito por las cabilderas Rebeca Aguayo Sánchez y Ana Libertad Flores Martínez, y por el cabildero José Raymundo Sandoval Bautista, a fin de estar en posibilidad de acordar lo conducente en relación a la Agenda Legislativa Común. Se dictó acuerdo de enterados y dar respuesta una vez que se desahogue la reunión solicitada por las ciudadanas Ana Libertad Flores Martínez, Rebeca Aguayo Sánchez y el ciudadano José Raymundo Sandoval Bautista, para la exposición de su propuesta para reformar la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; **c)** Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y Coroneo, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Se dictó acuerdo de enterados y comunicar que en fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número doscientos dieciséis, segunda parte, el Decreto número doscientos treinta y cuatro, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; e **d)** Las ciudadanas Ana Libertad Flores Martínez, Rebeca Aguayo Sánchez y el ciudadano José Raymundo Sandoval Bautista, solicitan una reunión con la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con el objeto de presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como otras propuestas legislativas para proteger los derechos de la población. Se dictó acuerdo de enterados, y recibirlos el próximo miércoles catorce de marzo, a las nueve horas. - - - - -

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se radicó la iniciativa de reforma a los artículos tres, cinco, once, doce, catorce, diecisiete, dieciocho, veinte, y cincuenta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

cuatro de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.-----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó por unanimidad la siguiente metodología para el estudio y dictamen del artículo segundo de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de reforma y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia de designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, y de la iniciativa de reforma a los artículos tres, cinco, once, doce, catorce, diecisiete, dieciocho, veinte, y cincuenta y cuatro de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- a)** Acumular el estudio y dictamen de las iniciativas;
- b)** Remisión de las iniciativas, para solicitar opinión a las diputadas y los diputados de la Legislatura, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Coordinación General Jurídica, señalando como plazo para la remisión de la opinión, el seis de abril de dos mil dieciocho;
- c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado opinión de las iniciativas, señalando como plazo para la remisión de la misma, el seis de abril de dos mil dieciocho;
- d)** Subir las iniciativas al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana, las cuales estarán disponibles para consulta, hasta el seis de abril de dos mil dieciocho;
- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a las iniciativas. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. Fecha de entrega: el trece de abril de dos mil dieciocho;
- f)** Integrar una mesa de trabajo con diputadas y diputados integrantes de la Comisión, diputados y diputadas que deseen sumarse, representación de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, representación de la Coordinación General Jurídica, el Instituto de Investigaciones Legislativas, asesores y asesoras de la Comisión y la secretaría técnica;
- g)** Reunión o reuniones de la mesa de trabajo;
- h)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen;
- i)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. Se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones para materializar el acuerdo de la Comisión.-----

En el apartado de asuntos generales, se registró la intervención del diputado Jorge



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Eduardo de la Cruz Nieto, para proponer que esta Comisión legislativa lleve a cabo la armonización con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y tener un acercamiento con el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión, a las catorce horas con veintiún minutos, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.-----


JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO
Diputado Presidente


GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
Diputado Secretario